



RESOLUCIÓN CS N° 137/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 JUN 2000

Expediente N° 2.526/99.-

VISTO la Resolución CS N° 057/00 que establece que "toda designación en cualquier cargo docente, deberá realizarse conforme a las disposiciones previstas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de J.T.P. y Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría (Res. N° 661/88 y modificatorias) o Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares (Res. 350/87 y modificatorias), según corresponda", y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 095/00 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, obrante a fs. 30/31 de las actuaciones de referencia, por la que solicita al CONSEJO SUPERIOR la modificación de los Artículos 1° y 2° de la Resolución CS N° 057/00.

Las dificultades y entorpecimiento que ocasiona a las distintas dependencias de la Universidad la aplicación de este acto administrativo.

Que COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 033/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

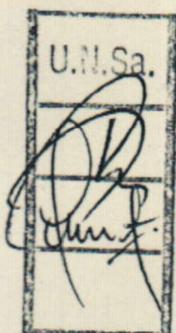
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2000)

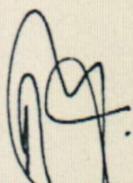
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suspender la aplicación de los Artículos 1° y 2° de la Resolución CS N° 057/00 hasta tanto la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, se expida respecto de la modificación o no de la mencionada Resolución y el tema sea definido por el CONSEJO SUPERIOR.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo un pronto tratamiento del presente expediente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR